



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**CONCURSO DE ARTE URBANO:
LA MANZANA DE LAS LUCES Y LA NOCHE DE LOS BASTONES LARGOS
MINISTERIO DE CULTURA
SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL**

El 29 de julio de 1966 se ejecutó una represión por la POLICÍA FEDERAL contra autoridades universitarias, docentes, estudiantes y graduados durante el desalojo de cinco facultades de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ocupadas en protesta contra las medidas autoritarias del gobierno de facto de Juan Carlos ONGANÍA.¹

A 57 años de aquel acontecimiento histórico, la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA convoca a artistas de todo el país a presentar proyectos que lo conmemoren. La intervención se deberá realizar en SIETE (7) paneles dispuestos en uno de los muros externos del COMPLEJO HISTÓRICO CULTURAL DE LA MANZANA DE LAS LUCES de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS de la citada Secretaría, ubicado sobre la calle Perú, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se otorgará un único premio de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) para quien resulte ganador/a/e del concurso.

El objetivo de este concurso es propiciar el desarrollo de intervenciones artísticas en el espacio urbano que, a partir de la conmemoración de la represión ocurrida el 29 julio de 1966, estimulen la reflexión sobre aquellos acontecimientos y su vínculo con la historia y la memoria del COMPLEJO HISTÓRICO CULTURAL DE LA MANZANA DE LAS LUCES.

En pos de fomentar expresiones artísticas que trabajen en el entorno urbano, esta convocatoria busca dar lugar a quienes desarrollen estas prácticas y se interesen por realizar una intervención que reflexione sobre la importancia de participar activa y artísticamente en torno a la significación de la memoria situada.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL dependiente de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, será la autoridad de aplicación e interpretación de las presentes bases y condiciones.

¹ (<http://vocalarios.saij.gob.ar/portalthes/?task=fetchTerm&arg=2603&v=47>).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1.- Apertura y cierre de la convocatoria.

Los proyectos podrán ser presentados desde el segundo día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la resolución que aprueba estas bases y condiciones y durante TREINTA (30) días corridos. La DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL podrá prorrogar hasta TREINTA (30) días corridos más, la fecha límite para la recepción de proyectos, debiendo anunciarlo públicamente a través del Boletín Oficial y el sitio web del MINISTERIO DE CULTURA, con una antelación no menor a TRES (3) días.

2.- Postulantes.

Podrán presentarse a esta convocatoria creadoras/es y artistas de todas las disciplinas de las artes visuales, sin límite máximo de edad ni requerimientos de trayectoria. La presentación es de carácter individual. En caso de trabajos de autoría grupal o colectiva, la representación de ellos deberá ser ejercida por una sola persona, la cual será responsable por el proyecto, a todos los efectos de la convocatoria.

No podrán presentarse personas que se encuentren prestando servicios en el MINISTERIO DE CULTURA, bajo cualquiera de las modalidades de contratación.

3.- Características del proyecto.

Los/las/les postulantes deberán presentar un proyecto de obra bidimensional que refiera (de modo evocativo, imaginario, conceptual o metafórico) al suceso de la Noche de los Bastones Largos. La temática del concurso es específica y excluyente, por lo que no se aceptarán trabajos que no cumplan con este requerimiento.

Las propuestas de trabajo deberán estar ajustadas a las dimensiones y forma del espacio a intervenir. El espacio designado para desarrollar el proyecto consta de siete nichos o huecos ubicados en el muro exterior del COMPLEJO HISTÓRICO CULTURAL DE LA MANZANA DE LAS LUCES sobre la calle Perú, entre los números 222 y 272.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Las SIETE (7) piezas deberán realizarse sobre un soporte exento de madera, metal o plástico, entre otros materiales que resulten aptos para tal finalidad, con el objeto de que sean removibles. Las fotografías, esquema de alzado y dimensiones del muro y los SIETE (7) huecos/nichos podrán encontrarse en el Anexo B de estas bases y condiciones.

Se deberá tener en cuenta que las obras propuestas sobre los paneles removibles del COMPLEJO HISTÓRICO CULTURAL DE LA MANZANA DE LAS LUCES se realizarán en un espacio público, por lo cual se deberá considerar la seguridad de los/las/les transeúntes y las características del material a utilizar. A su vez, las obras deberán atenerse a una escala media y a características de perdurabilidad para ser emplazadas en el espacio público.

Serán presentadas como bocetos o esquemas, hasta CINCO (5) imágenes en formato .JPG, .JPEG, .PNG y/o .PDF de un peso máximo de 10 mb cada uno, con posibilidad de ser acompañados de un registro audiovisual (a través de links que permitan su presentación en formato video; si la visualización del video no es pública, se deberá proporcionar la clave de acceso), en donde se pueda observar la idea propuesta en forma clara y detallada. También se podrá adjuntar otro archivo técnico en formato .JPG, .JPEG, .PNG y .PDF de un peso máximo de 10 mb de los planos, sistemas de montaje y otros documentos análogos, si correspondiere.

Los proyectos deberán ser acompañados por un presupuesto y un cronograma de realización de la obra, que contemple un plazo de TRES (3) meses contados a partir de la fecha de transferencia de los fondos correspondientes al premio.

4.- Requisitos para la inscripción.

- a) Contar con ciudadanía argentina o residencia permanente en el país.
- b) Contar con una cuenta bancaria (de ahorros o cuenta corriente) para el depósito correspondiente al premio obtenido. En el caso de postulaciones colectivas, uno de los integrantes deberá ser designado/a/e como el responsable de la presentación y del cobro del premio obtenido.
- c) Ser mayor de DIECIOCHO (18) años al momento de la postulación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

5.- Inscripción.

Las postulaciones se recibirán exclusivamente a través de la plataforma del Registro Federal de Cultura:

<https://somos.cultura.gob.ar/login>

Para poder postularse, los/las/les interesados/as/es deberán contar con una cuenta o crear una, para lo cual deberán completar la información básica solicitada por el Registro Federal de Cultura. Una vez habilitada la cuenta, podrán ingresar al Registro y realizar la inscripción a la convocatoria ingresando al link “Convocatorias Abiertas” y seleccionando allí la opción “Concurso Manzana de las Luces”.

En el proceso de inscripción *on line*, se deberá completar y/o adjuntar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción digital, basándose en las pautas especificadas en el ANEXO A de estas bases y condiciones.
- Hasta CINCO (5) imágenes que ilustren a manera de boceto o esquema el aspecto final de la propuesta en formato .JPG, .JPEG, .PNG y/o .PDF de un peso máximo de 10 mb.
- En el caso de ser necesaria la incorporación de material audiovisual a la postulación, en la sección correspondiente del formulario se deberá proporcionar enlaces a las plataformas Vimeo o Youtube. Si la visualización del video no es pública, se deberá proporcionar la clave de acceso.
- Copia digital del D.N.I. del/la/le postulante.
- Carta de autorización de coautorías para proyectos colectivos (según el modelo del ANEXO C), si correspondiere.
- Otro archivo en formato .JPG, .JPEG, .PNG y .PDF de un peso máximo de 10 mb que contenga planos, sistemas de montaje y otros documentos técnicos análogos, si correspondiere.

Todos los datos requeridos deberán ser presentados de acuerdo a lo que determinan las presentes bases y condiciones; por lo cual, en el caso contrario las propuestas no podrán



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ser evaluadas. Toda tramitación relativa a esta convocatoria se realizará exclusivamente de modo electrónico por el RFC.

Las consultas sobre la convocatoria deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

concursomanzana@cultura.gob.ar

Las consultas sobre el Registro Federal de Cultura deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

consultas.rfc@cultura.gob.ar

6.- Evaluación de los trabajos.

Luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, las postulaciones que sean presentadas en este concurso ingresarán al proceso de evaluación, el que estará a cargo de un Jurado integrado por CUATRO (4) funcionarios y/o agentes que actúen en el ámbito de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA y UN (1) integrante externo. El Jurado será designado mediante acta suscripta por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL de la citada Secretaría.

El citado órgano examinará la pertinencia de las propuestas y establecerá una primera selección de proyectos. En segundo término, elaborará un orden de mérito sobre la selección mencionada. En cada una de estas instancias, el Jurado tomará sus decisiones basándose en los criterios de evaluación y selección establecidos para este concurso.

El proyecto que sea elegido en el primer lugar del orden de mérito será acreedor del premio, en tanto que las DOS (2) propuestas siguientes revestirán la condición de suplentes, pudiendo acceder al beneficio del premio correspondiente en caso de que los/las/les participante/s elegidos inicialmente estén impedidos de percibir dicho beneficio o renuncien a él.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

7.- Criterios de evaluación.

Serán considerados los siguientes criterios para la evaluación de las propuestas:

- Originalidad visual/estética.
- Pertinencia del trabajo en relación al marco temático del concurso y del espacio habilitado.
- Factibilidad del proyecto presentado en términos técnicos, presupuestarios y del plazo de ejecución
- Condiciones de seguridad en relación al futuro emplazamiento en el espacio público.

8.- Irrecurribilidad y notificación de la adjudicación.

Las decisiones del Jurado serán irrecurribles.

La adjudicación del premio será notificada a la dirección de correo electrónico que haya sido indicada por el/la/le postulante en la presentación de sus propuestas y publicada en la página web del MINISTERIO DE CULTURA. (www.cultura.gob.ar).

9.- Realización de la obra.

Tras la notificación de la adjudicación del premio el/la/le ganador/a/e del concurso deberá presentar una carta firmada en la que explicita su compromiso a realizar la obra proyectada de acuerdo al presupuesto y los plazos expresados en su postulación.

Los costos de realización de la obra estarán a cargo del ganador/a/e. El COMPLEJO HISTÓRICO CULTURAL DE LA MANZANA DE LAS LUCES tendrá a su cargo la preparación del muro y el emplazamiento de la obra.

10.- Derechos de reproducción de la obra.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

La SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA se reserva los derechos de reproducción, utilización y/o exposición de los proyectos postulados al concurso; podrán ser utilizados en el marco de las actividades y/o comunicaciones relacionadas con el presente certamen.

El/la/le autor/a/e de la obra que resultase ganadora deberá ceder al MINISTERIO DE CULTURA todos los derechos de reproducción de ella para fines de difusión cultural en cualquier formato.

11.- Aceptación de las bases y condiciones.

El hecho de inscribirse y participar del presente concurso implica la aceptación y conocimiento de todas sus cláusulas.

Toda la documentación relativa a la presentación de las postulaciones por parte de los/las/les interesados/as/es tendrá un carácter confidencial durante el proceso de evaluación, teniendo acceso a ella solamente los/as/es postulantes, el personal autorizado y los miembros del Jurado.

12.- Consideraciones generales.

Para la recepción efectiva de los fondos, los/as/es beneficiarios/as/es de los premios adjudicados deberán cumplimentar dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, la documentación administrativa necesaria, según la normativa vigente del MINISTERIO DE CULTURA, la cual será informada oportunamente. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases y condiciones, dará lugar a la declaración de caducidad del beneficio acordado, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y, en su caso, al reintegro de lo recibido.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ANEXO A

El presente anexo contiene la información requerida en el formulario de inscripción *on line*. No es necesario adjuntarlo al formulario; su inclusión en estas bases y condiciones se encuentra exclusivamente destinada a orientar a los/las/les interesados/as/es sobre la información que necesitarán para inscribirse en la convocatoria.

Formulario de inscripción digital

Concurso de arte urbano: la Manzana de las Luces y la Noche de los Bastones Largos.

Datos personales (adicionales a los solicitados por el Registro Federal de Cultura)

- Dirección de residencia:
- Nombres de los integrantes del proyecto (en el caso de tratarse de una presentación grupal):

Currículum vitae.

El currículum vitae deberá contemplar los siguientes ítems. De cada uno indicar las cinco experiencias y/o producciones más relevantes (si las hubiese). En el caso de los proyectos grupales, pueden consignar en cada campo los CINCO (5) datos más relevantes del colectivo/grupo o de cada uno/a/e de los/as/es integrantes, hasta un total de CINCO (5).

- Biografía abreviada (hasta 1200 caracteres):
- Formación (estudios, cursos, capacitaciones, clínicas, entre otras actividades) (hasta 500 caracteres por campo).
 - 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

- Antecedentes y experiencias pertinentes a la presentación (hasta 500 caracteres por campo).
 - 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5

- Premios/becas/reconocimientos (hasta 500 caracteres por campo).
 - 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5

Datos del proyecto.

- Título del proyecto.

El título debe identificar de manera sintética el contenido conceptual y/o estético de la propuesta.

- Descripción (hasta 2000 caracteres).

La descripción debe hacer referencia al trasfondo conceptual de la propuesta, a la organización formal y/o iconográfica, la materialidad y el sistema de anclaje/montaje de los siete paneles, especificaciones sobre el proceso de realización y cualquier otro tipo de información que se considere relevante.

- Fundamentación de la propuesta de trabajo (hasta 3000 caracteres).

La fundamentación debe hacer referencia a aquello que inspiró dicha propuesta o proyecto, así como también su/s motivo/s e importancia en relación al tema y al espacio patrimonial con el cual se vinculará.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

- Técnica y metodología que se implementará (hasta 2000 caracteres).

En este apartado se describirán detalladamente las acciones y tareas necesarias para llevar a cabo la obra proyectada y la/s técnica/s que se implementarán para su realización, justificando la utilización de la misma en dicho espacio/contexto.

- Presupuesto.

Información sobre materiales, insumos y cualquier otro gasto que implique la realización de la intervención artística.

- Plazos.

Cronograma de etapas y fechas, desde el inicio del trabajo sobre las siete piezas hasta su emplazamiento final.

- Imágenes ilustrativas del proyecto.

Se permiten hasta hasta CINCO (5) imágenes en formato .JPG, .JPEG, .PNG y/o .PDF de un peso máximo de 10 mb y de una resolución igual o mayor a 75 dpi.

- Link a plataformas de video.

Solo en casos que se consideren necesarios y/o pertinentes, se podrá adjuntar un link de Youtube o Vimeo que remita a un video que permita visualizar otros aspectos de la propuesta que no se aprecien en las imágenes anteriores.

- Otros recursos.

Solo en casos que se consideren necesarios y/o pertinentes, se podrá adjuntar otro archivo en formato .JPG, .JPEG, .PNG y .PDF de un peso máximo de 10 mb de los planos, sistemas de montaje y otros documentos análogos, si correspondiere.

Link a plataforma Youtube y/o Vimeo (en el caso de que corresponda):

Clave de acceso de visualización para el link anterior (en el caso de que corresponda):

.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ANEXO B

Disposición y medidas del muro y los siete nichos/huecos
Concurso de arte urbano: la Manzana de las Luces y la Noche de los Bastones
Largos.

Medidas de los espacios en la fachada, en orden de izquierda a derecha.

Aclaración: las superficies internas pueden presentar irregularidades. Todos los espacios tienen de profundidad 12 cm.

1

Alto 92 cm

Ancho 79 cm

2

Alto 92 cm

Ancho 1,75 mt

3

Alto 94 cm

Ancho 4,07 mt

4

Alto 93 cm

Ancho 4,06 mt

5

Alto 93 cm

Ancho 4,03 mt

6

Alto 92 cm

Ancho 4,09 mt



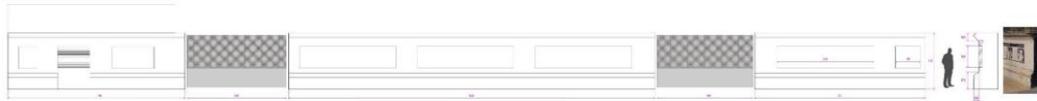
República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

7

Alto 92 cm

Ancho 1,05 mt

Esquema y fotos de los sectores en los que se dispondrá la intervención artística:





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ANEXO C

Carta de autorización para proyectos grupales
Concurso de arte urbano: la Manzana de las Luces y la Noche de los Bastones
Largos.

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL
PRESENTE

Por la presente manifestamos expresamente nuestro acuerdo y autorización para la postulación a la Convocatoria “Concurso de arte urbano: la Manzana de las Luces y la Noche de los Bastones Largos” del proyecto de nuestra autoría, titulada y representado en este acto por el Sr./Sra....., coautor/a/e del proyecto colectivo, de acuerdo a lo requerido por las bases y condiciones del concurso.

La presente autorización delega en el/la/le representante la recepción del monto total del premio en el caso de que la obra postulada sea elegida, así como las gestiones y la calidad respectivas, según las bases y condiciones mencionadas, las cuales manifestamos conocer y aceptar.

FIRMAS:.....

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DNI:.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.